

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA QUE APORTE INSUMOS PARA ELABORAR UNA ESTRATEGIA QUE FACILITE LA INTEGRACION FERROVIARIA DE SURAMERICA.

1. INTRODUCCION

La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es un organismo de ámbito regional formado por 12 estados de Suramérica, creada con el objetivo de construir una identidad y ciudadanía Sudamericana, al igual que desarrollar un espacio regional integrado.

El Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) es una instancia de discusión política y estratégica a través de la consulta, evaluación, cooperación, planificación y coordinación de esfuerzos y articulación de programas y proyectos para implementar la integración de infraestructura regional de los países miembros de UNASUR.

La Reunión del Grupo de Trabajo sobre Integración Ferroviaria Suramericana del COSIPLAN- UNASUR, llevada a cabo en Santiago de Chile el 26 de setiembre de 2013 tuvo como objetivos: i) Presentar la situación de los proyectos ferroviarios incluidos en la cartera de Proyectos del COSIPLAN, individualmente y como estructurados en el marco de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración(API); ii) Evaluar los avances y proyección del Corredor Ferroviario Bioceánico (CFB); iii) Identificar otros emprendimientos ferroviarios binacionales o multinacionales y evaluar posibles sistemas conectados al CFB; iv) Acordar próximas acciones hacia la concreción de la Integración Ferroviaria Suramericana.

De las acciones identificadas en relación a cada área de trabajo se acordó que la Presidencia del GT preparara unos Términos de Referencia (TDR), con el objetivo de recopilar y analizar la normativa nacional vigente e internacional aplicable y la situación de las infraestructuras y material rodante de los países de la región, para buscar un camino de armonización que facilite la integración ferroviaria en Suramérica.

2.- OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Disponer de elementos, con sustento técnico, que colaboren en la definición, por parte del Grupo de Trabajo de Integración Ferroviaria, de un Plan de Acción para facilitar la integración ferroviaria en la Región, así como para mejorar la participación del modo en el transporte multimodal.

2.2. **Objetivos Específicos:**

Serán objetivos específicos del estudio los siguientes:

Normativa

- 1) Recopilar y sistematizar la información sobre la normativa nacional aplicable al modo ferroviario de cada país, en aquellos aspectos que constituyan obstáculos o ventajas para avanzar en la integración. Dicha tarea hará foco en la actividad ferroviaria relacionada con el movimiento de cargas, y tendrá especial consideración en aspectos vinculados con los pasos de fronteras. Se considerarán normativas tanto en materia de regulación de la prestación de servicios de transporte, como de acceso a las infraestructuras ferroviarias.
- 2) Analizar la normativa internacional existente con ámbito de aplicación en la región, (pe: Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre).
- 3) Efectuar un análisis comparado con la normativa vigente de la Unión Europea.
- 4) Identificar los problemas que afectan a la interconexión ferroviaria derivados del análisis de las normativas estudiadas, elaborando una propuesta con lineamientos básicos para un marco facilitador del transporte ferroviario intrarregional.

Infraestructura

- 5) Efectuar un diagnóstico sobre la infraestructura ferroviaria regional y la complementariedad potencial entre las ferrovías existentes en cada país, así como sus características, dimensiones y capacidad portante actual y futura (en el caso que se prevean obras de mejoramiento, renovación o nuevas), control de trenes, facilidades de transferencia en frontera y puertos a efectos de establecer las condiciones operativas en que se puede realizar el transporte ferroviario internacional, se incluirán acá las previsiones relativas a planes de contingencia ante eventuales accidentes.
- 6) Identificar los problemas de infraestructura que afectan a la interconexión ferroviaria, indicando posibles cursos de acción.
- 7) Identificar todo otro aspecto que se considere relevante para avanzar hacia una mayor integración regional de infraestructuras y prestación de servicios de transporte ferroviario y multimodal. Se analizarán, en particular, las características del material rodante, dado que se deberá contemplar, entre otros aspectos, el intercambio de material rodante en frontera, por lo cual es importante conocer, por ejemplo, el gálibo, peso de los vagones y locomotoras...

Propuesta de elementos a incluir en el Plan de Acción

- 8) Sugerir posibles cursos de acción para los distintos aspectos relevados, identificando, en cada caso, la secuencia de las actividades así como los requerimientos de estudios complementarios (consultoría) o inversiones, según corresponda.

3. REQUERIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Para alcanzar los objetivos señalados se requiere la contratación de servicios de consultoría, con la formación profesional, idoneidad y experiencia necesarias en función de la temática específica que se debe abordar.

Las ofertas contendrán:

- Equipo técnico propuesto, incluyendo CV resumido de cada profesional y asignación horaria durante el plazo de la consultoría.
- Propuesta metodológica para encarar los distintos objetivos.
- Descripción de los productos entregables.
- Cronograma de trabajo propuesto.
- Oferta económica.

Las ofertas que se reciban serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje de selección	Ponderación
A) Propuesta técnica			70%
Formación	<ul style="list-style-type: none">▪ Nivel Académico.▪ Conocimiento del idioma español, portugués o inglés.	25 pts.	
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia comprobada en la temática objeto de la consultoría.▪ Experiencia en trabajos similares en la región.	45pts.	
Metodología	<ul style="list-style-type: none">▪ Propuesta metodológica.▪ Productos esperados.	30 pts.	
B) Propuesta Económica			30%
Propuesta Económica	La menor propuesta económica tendrá el mayor puntaje (100pts.) .El puntaje de las restantes se calculará con la fórmula: Puntaje precio (i) = $100 \times P_m / P_i$ donde: P_m = precio de la propuesta más económica. P_i = precio de la propuesta analizada	100 pts.	

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Una vez notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar, en un plazo máximo de 15 días, un Informe de Inicio al equipo supervisor, constituido por representantes de la Secretaría General de UNASUR y del GT sobre Integración Ferroviaria Suramericana. Este informe contendrá una descripción y cronograma ajustados de las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos definidos.
- Una vez iniciadas las tareas, el consultor comunicará al equipo supervisor los avances de las actividades programadas, indicando dificultades que pudieran afectar el cronograma.
- Cada uno de los informes detallados en el numeral 6 será remitido a consideración del equipo supervisor, sin que la aprobación del mismo constituya obstáculo a la continuación de las actividades.
- El Consultor presentará el borrador de Informe Final, en reunión presencial, a consideración del Grupo de Trabajo de Integración Ferroviaria (COSIPLAN-UNASUR).
- El equipo supervisor comunicará al consultor las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Integración Ferroviaria, las cuales deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración del Informe Final.

5. ACTIVIDADES

- Elaboración del Informe de Inicio, conteniendo una descripción y cronograma ajustados de las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos definidos.
- Recopilación en gabinete de la información sobre la normativa nacional aplicable al modo ferroviario de cada país, en aquellos aspectos que constituyan obstáculos o ventajas para avanzar en la integración.
- Análisis de la normativa internacional existente con ámbito de aplicación en la región.
- Análisis comparado con la normativa vigente de la Unión Europea.
- Recopilación en gabinete de información relativa a las características de la infraestructura ferroviaria regional (trocha, dimensiones y capacidad portante, control de trenes, facilidades de transferencia en frontera y puertos) y del material rodante (gálibo, peso por eje, capacidad de transporte).
- Visita a las autoridades y operadores ferroviarios de los distintos países a efectos de corroborar la información recopilada, de interiorizarse de los planes que puedan tener impacto en la integración regional y de todo otro elemento que colabore con el mejor desarrollo de los trabajos.
- Elaboración de los informes detallados en el numeral 6: Informes.

- Presentación ante el GT Ferroviario del Borrador de Informe Final.

6. INFORMES

- A) Informe de Inicio, a los 15 días de notificada la adjudicación, en el cual se fijará la fecha de inicio de la consultoría.
- B) Diagnóstico normativo, conteniendo el resultado indicado en el Objetivo Específico 1, a los cuatro meses de iniciada la consultoría.
- C) Diagnóstico de infraestructura, que contenga los aspectos detallados en el Objetivo Específico 5, a los cuatro meses de iniciada la consultoría.
- D) Análisis de infraestructura, conteniendo las tareas indicadas en el Objetivo Específico 6, a los cinco meses de iniciada la consultoría.
- E) Análisis normativo, conteniendo las tareas indicadas en los Objetivos Específicos 2, 3, 4 y 7, a los cinco meses de iniciada la consultoría.
- F) Borrador de Informe Final, que contenga la versión revisada de los informes anteriores y la propuesta de cursos de acción detallada en el Objetivo Específico 8, a los seis meses de iniciada la consultoría.
- G) Informe Final a los quince días contados a partir de la aprobación del Borrador de Informe Final.

7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo del Servicio de Consultoría será de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría, pudiendo prorrogarse a efectos de entrega del Informe Final.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto de la Consultoría no deberá ser superior a US\$ 110.000 (ciento diez mil dólares americanos). El mismo es por todo concepto (incluye costo de pasajes, viáticos, hospedaje, etc.).

9. FORMA DE PAGO

- 20% del monto total con el Informe de Inicio aprobado.
- 30% del monto total con los Informes B y C aprobados.
- 20% del monto total con los Informe D y E aprobados.

- 20% del monto total con el Borrador de Informe Final aprobado.
- 10% del monto total con el Informe Final aprobado.